SEGUROS Y FIANZAS

ANEXO I

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISION DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Referida al 31 de Agosto 2023

Cifras en miles de quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	114,617.11	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	328,000.00	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes inmuebles	586.87	
Primas por cobrar	142,678.61	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de	102,496.56	
ajuste y pago	-	
Otros	-	**688,379.15**
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas técnicas/2	480,992.51	
Margen de solvencia/3	114,208.01	**595,200.52**
Suficiencia (deficiencia) de activos		**93,178.63**

Posición Patrimonial	
Patrimonio técnico	600,685.92
Menos:	
Margen de solvencia	114,208.01
Posición patrimonial	**486,477.91**

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resoluciòn JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Tècnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mìnimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradores deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo estable el artìculo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora